ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 828
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 06 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo Nº 126 de fecha 04.04.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Proyecto de "Solución de evacuación y drenaje",** para resolver Anegamiento de puntos bajos del loteo Padre Hurtado, sector El Abra, a la Empresa **M & P Ingenieros Civiles,** Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut [redacted] por un monto **de $ 1.500.000 iva incluido.** Se adjuntan Cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Empresa **M & P Ingenieros Civiles,** Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut [redacted] por los Servicios de "**Proyecto de "Solución de evacuación y drenaje",** para resolver Anegamiento de puntos bajos del loteo Padre Hurtado, sector El Abra, por un monto **de $ 1.500.000 iva incluido**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-